

JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 33 33 036 2018 – 00340 - 00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	LUZ MERY RENDON FONNEGRA
DEMANDADO	MUNICIPIO DE AMALFI
ASUNTO:	PONE EN CONOCIMIENTO
AUTO INTERLOCUTORIO	N° 1165

Se allega al expediente la respuesta al exhorto N° 154 de 2021 por parte del MUNICIPIO DE AMALFI, la cual obra a en los numerales 22 y s.s. d del expediente digitalizado y del complemento a la respuesta del exhorto 153 del expediente el cual se encuentra en el numeral 30 del expediente digitalizado

Se **PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes las respuestas suministradas, para los efectos que se estimen pertinentes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANKY GAVIRIA CASTAÑO
Juez

ACG

<p>JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 29 DE OCTUBRE 2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.</p> <hr/> <p>CARLOS JAIME GÓMEZ OROZCO Secretario</p>
--

Firmado Por:

Franky Henry Gaviria Castaño

Juez

Juzgado Administrativo

036

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

322bec0d8db525f72da1401ef0cc2bfbc966bf550fc9f22ff58a4d7de8a15285

Documento generado en 28/10/2021 09:12:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>